

UNIVERSIDAD DE COSTA RICA  
 CONSEJO UNIVERSITARIO  
**ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA N.º 1113**  
 CELEBRADA EL 03 ENERO DE 1961



Acta de la sesión extraordinaria N.º 1113 celebrada por el Consejo Universitario a las catorce horas del tres de enero de mil novecientos sesenta y uno, con asistencia del señor Rector Lic. Facio, quien preside; de los Decanos Lic. Jiménez, Prof. Trejos, Lic. González, Lic. Sotela, Dra. Gamboa, Dr. Peña, Dr. Morales, y Dr. Fischel de los Vice Decanos Prof. Jiménez Sáenz y Prof. Caamaño; de los representantes estudiantiles Esquivel y Román y del Secretario General Prof. Monge Alfaro.

ARTICULO 01. El señor Rector pone a discusión el Proyecto de Presupuesto para el ejercicio Fiscal 1961-1962.

Previamente se da lectura a la comunicación siguiente, suscrita por el Director Administrativo del Departamento de Administración Financiera y Coordinador de la Comisión de Presupuesto, Abel Méndez:

“...En el dictamen de la Comisión de Presupuesto que tuve el gusto de entregarles el lunes 19 del corriente mes, no se incluyó el proyecto correspondiente al Laboratorio de Investigación de la Escuela de Agronomía.

La razón es que cuando dicha Escuela preparó su proyecto, estaba apenas en trámite el traspaso de Laboratorio a la Universidad.

El Proyecto queda como sigue:

<u>Ingresos</u> , Aporte según convenio con S.T.I.C.A.		¢97.500.00
<u>Egresos</u>		
<u>Personal</u>	<u>Mensual</u>	Anual
Jefe de Laboratorio	1.800.00	
Agrónomo	1.250.00	
Químico	1.200.00	
Agrónomo	1.100.00	
Laboratorista	625.00	
Laboratorista	625.00	
Portero	<u>300.00</u>	
	6.900.00	82.800.00
Décimo tercer mes.		6.900.00
Fondo de Patrimonios		7.200.00

---

Caja Costarricense de Seguro Social	<u>600.00</u>
Total Egresos	<u>97.500.00”</u>

Se da lectura, también, a documentos elevados por algunas Facultades.

El Lic. Eladio Vargas, Vice-Decano de la Facultad de Derecho, dice así en nota dirigida al Secretario General de la Institución:

“En sesión de Facultad celebrada el 18 de noviembre del presente año, se tomó el acuerdo siguiente:

Art.3. Se da lectura a informe que rinde la Comisión integrada por los profesores Licenciados: Napoleón Valle P. , Víctor Manuel Elizondo M., Fernando Fournier sobre la labor realizada por cada uno de los profesores de medio tiempo, señores-Licenciados: Pablo Casfont R., Guillermo Padilla C. , José Luis Redondo Gómez y Alfonso Carro Z; en resumen, la comisión se pronuncia en el sentido de recomendar a la Facultad que se renueven los contratos con dichos profesores de medio tiempo, puesto que considera que el trabajo efectuado por los profesores en referencia, ha sido de provecho para la Escuela. Por tanto se acuerda: acoger dichos informes y solicitar al Consejo Universitario renovar los contratos con los mencionados profesores de medio tiempo”.

Se acoge la solicitud de la Escuela de Derecho y se autoriza la renovación de los contratos de medio tiempo de los profesores indicados.<sup>1</sup>

-----

Se da lectura a comunicación que el señor Decano de la Facultad de Microbiología, Dr. Gonzalo Morales, recibiera del director del Departamento de Parasitología, Prof. Armando Ruíz Gólcher y que dice así:

“...Para el trámite correspondiente comunico a Ud. que el Departamento de Parasitología en su sesión N.º 11 conoció de la solicitud de renovación de contratos de los profesores investigadores Otto Jiménez Quirós y Ramón R. Brenes Madrigal. El Departamento aprobó la renovación de dichos contratos, recomendando sean hechos por un período de 3 años, y en el caso del Prof. Brenes llevarlo a la suma de ¢2.400,00 mensuales, de acuerdo con la respuesta, que a ese pedido hiciera el Consejo Universitario en su sesión 1082, artículo 12, del 26 de julio de este año”.

Explica el Dr. Morales que el salario que actualmente está devengando el Prof. Brenes ¢ 2.100,00 fue fijado provisionalmente cuando éste regresó , a solicitud del Consejo Universitario y después de conversaciones llevadas a cabo con él, de la Universidad de California, donde realizó estudios. Considera justo el aumento solicitado, por cuanto el Prof. Brenes tiene seis años de servir a la Institución.

<sup>1</sup> **Nota.** Este párrafo no se encuentra en el Tomo Original del Acta, pero si en el Expediente del Acta por lo que se consigna como parte del texto de este artículo.

Se acuerda en primer término, autorizar la renovación de los contratos de los Profesores Dr. Otto Jiménez Quirós y Rodrigo R. Brenes Madrigal, tal y como lo ha solicitado la Facultad por gestión del Departamento.

Se pone a discusión, luego lo relativo a la gestión de aumento de la remuneración que percibe por sus servicios el Prof. Brenes Madrigal, con fundamento en lo resuelto en el artículo 12 de la sesión N.º 1082 citada en la comunicación leída<sup>2</sup>.

El señor Rector se pronuncia por elevar esa remuneración, pero hasta la suma de ¢2.200,00 mensuales.<sup>3</sup> Por elevarla a ¢2.400,00 se inclinan el Dr. Echandi, el Lic. González, el Lic. Jiménez, el Prof. Trejos, el Prof. Caamaño, el Lic. Sotela, La Dra. Gamboa, el Lic. González, los representantes estudiantiles Esquivel y Gómez, el Dr. Morales, el Dr. Fischel y el Prof. Monge Alfaro.

El Dr. Peña estaba fuera del salón de sesiones al momento de recibir la votación.

-----

El señor Decano de Ciencias y Letras dirigió al señor Rector la comunicación dice así:

“...El Consejo Directivo de esta Facultad, después de haber conocido los informes de los profesores de medio tiempo y de tiempo completo y de examinar el trabajo realizado por ellos durante el año, en varias sesiones anteriores, procedió a hacer las recomendaciones correspondientes al Consejo Universitario, sobre la renovación de respectivos contratos.

El Consejo Directivo tomó como base de trabajo la lista que aparece en la página N.º 8 del “Dictamen del Proyecto de Presupuesto para el ejercicio fiscal 1961-62” que consigna una suma total de ¢37.802,00 mensualmente para “profesores por contrato de docencia en Ciencias y Letras”. Además, el Consejo Directivo hubo de considerar las dos siguientes peticiones de contratos nuevos entre las muy diversas que le han sido presentadas- por el carácter perentorio que ellas tenían:

1. Del señor Director del Departamento de Física y Matemáticas para un contrato de medio tiempo para el profesor Dr. don Carlos Borel, con el objeto de que atienda la Cátedra de Física General. El Consejo Directivo conoció, a este respecto, una carta del Prof. don Néstor Azziz, director de la cátedra dicha que en lo conducente, dice: Por intermedio de ésta quiero remarcarle la necesidad imperiosa que tiene el Departamento de Física y Matemáticas de la labor de don Carlos Borel.

2 **Nota.** Este párrafo no se encuentra en el Tomo Original del Acta, pero si en el Expediente del Acta por lo que se consigna como parte del texto de este artículo.

3 **Nota.** Este párrafo no se encuentra en el Tomo Original del Acta, pero si en el Expediente del Acta por lo que se consigna como parte del texto de este artículo.

Para el próximo año él está nombrado con 12 horas docentes. Les ruego a los señores miembros del Consejo Directivo que la labor de don Carlos sea elevada a 20 horas.

Con esas ocho horas más, el Departamento se beneficiará con la obtención de un laboratorio de demostraciones bien organizado. En el clasificador, las tarjetas que don Carlos elaborará ubicará la demostración en el correspondiente capítulo de la Física y los elementos o aparatos necesarios para su realización en aquellos precisos lugares de los armarios o estanterías que se han ubicado en uno de los pequeños laboratorios, cedidos por la Facultad de Agronomía.

Por otro lado, todos los temas de la Física General comenzarán con un experimento de demostración. Esto pondrá al alumno en antecedentes del problema, lo cual facilitará la comprensión del raciocinio que sigue y que explica el fenómeno.

La preparación y presentación de ese gran número de demostraciones para toda la Física General, estará a cargo de don Carlos Borel.

Toda esa intensa labor don Carlos Borel está dispuesto a hacerla si la Universidad acepta ampliar su contrato en esas ocho horas.

Es de mencionar que don Elliot Coen tiene ya un amplio programa de realización para el año próximo, que llena totalmente las posibilidades como contrato de Medio Tiempo.

La persona más indicada para esas dos grandes labores de la organización de laboratorio de demostraciones y la preparación de ellos para los cursos de Física es don Carlos Borel.

Considero imprescindible la cristalización de esos proyectos para que el Departamento de Física pueda seguir en su marcha de mejoramiento.

Las "ocho horas" que menciona el prof. Azziz, se refieren a los siguiente:

Don Carlos Borel tendrá a su cargo doce horas lectivas  $\$3,720.00$  de sueldo básico ya incluidos en el presupuesto; y se pide que se traspasen esas horas al capítulo de "Contratos de Docencia", aumentándolas en  $\$ 480.00$  de sueldo básico, para un contrato de Medio Tiempo con sueldo básico de  $\$ 1.200.00$  mensuales. Puesto que el Dr. Borel tiene derecho a tres quinquenios, la suma adicional a incluir en el presupuesto es de  $\$ 552,00$  mensuales.

2. El Departamento de Biología, por medio del Director a.i. Dr. don John de Abate, ha hecho notar insistentemente en los Estudios Superiores para su quinto año, aparecen entre otros, los cursos de Ecología, (6 horas un semestre), Anatomía Comparada (8 horas, un semestre) y Embriología (6 horas, un semestre), con un total de 10 horas lectivas semanales en la totalidad del curso lectivo anual. Que es sumamente difícil proveer de profesores idóneos a esta Cátedras y que, para lograrlo, es imprescindible ofrecer la posibilidad de, al menos, un contrato de medio tiempo, a un profesor que pueda atender dichas tres cátedras, las cuales, por su carácter, puedan ser atendidas por un solo profesor. Para un contrato de medio tiempo se requeriría, en consecuencia, trasladar esas diez horas lectivas a la partida

de “Contratos de Docencia”, y aportar la suma adicional de ¢600,00 para un contrato de medio tiempo con remuneración de ¢ 1.200,00 mensuales.

Por otra parte, el Consejo Directivo, antes de entrar a tratar el asunto de las propuestas de renovación de contratos, había procedido a nombrar, con base en ternas suministradas por los Departamentos, los directores y coordinadores de Cátedras Colegiadas, con los siguientes resultados en lo conducente al presupuesto considerado:

1. El Lic. don Eugenio Rodríguez Vega fue nombrado Director de la Cátedra de Fundamentos de Sociología, del Departamento de Estudios Generales (nombramiento por tres años).
2. El profesor don Carlos Luis Solera fue nombrado coordinador de la Cátedra de Principios de Economía ( nombramiento por un año).

Con base en todos los anteriores antecedentes se comprenderán mejor los acuerdos del Consejo Directivo sobre renovación de contratos.

Son los siguientes:

1.No hacer efectivo<sup>4</sup> el nombramiento del Prof. Carlos Ma. Campos como profesor de medio tiempo, ya que la dirección de la cátedra de Fundamentos de Sociología, la tendrá el Lic. Rodríguez Vega, quien ya es profesor de medio tiempo y cuyo contrato se solicita renovar en los términos especificados en la página N.º 8 del Dictamen encionado<sup>5</sup> [sic].

2. Con ¢ 552,00 de la partida de ¢ 1.200,00 disponibles, nombrar al Dr. don Carlos Borel como profesor de medio tiempo en la Cátedra de Física General, en las condiciones y con las tareas especificadas. Y, además, crear el puesto para un profesor de medio tiempo, que tendrá a su cargo las cátedras, de los Estudios Superiores del Departamento de Biología, para lo cual se toman otros ¢ 600,00 de la misma partida de ¢ 1.200.00 que quedaron libres.

3. Renovar el contrato que actualmente tiene vigente el profesor don Carlos Luis Solera, tomando para ello la partida del profesor don Omar Dengo. El señor Solera tendrá a su cargo, en consecuencia, la coordinación de la Cátedra y dos grupos (10 horas lectivas) de Principios de Economía, con sueldo de ¢ 1.200,00 mensuales por contrato de medio tiempo.

4. Renovar el contrato del profesor don Omar Dengo, con el mismo sueldo que devenga actualmente pero, en vista de que no tendrá a su cargo la coordinación de la Cátedra de Principios de Economía, que tenga a su cargo tres, en vez de dos, grupos de alumnos, o sea 15 horas lectivas en vez de 10. Para este efecto, pues, se toma la partida del contrato previsto para el Profesor del Jenaro Valverde, en las mismas condiciones de dicho contrato. Se nos ha informado verbalmente, en todo caso, que del señor Valverde no estará de regreso para hacerse cargo de lecciones

4 **Nota.** Este párrafo no se encuentra en el Tomo Original del Acta (Ver página 284) aparece como “hacer efectivo...” mientras que en el Expediente del Acta se consigna como “No hacer efectivo...”, por lo tanto se consigna el texto del Expediente del Acta.

5 **Nota.** En el Expediente del Acta aparece “mencionado”.

al comienzo del año lectivo. Si él regresa en el primer semestre del año entrante, siempre podrá hacerse cargo de las lecciones de otros tres grupos de Economía en el segundo semestre [sic], las cuales atenderán profesores encargados de Cátedra durante el primer semestre.

5. Renovar los contratos de los restantes profesores, cuya lista aparece en la página N° 8 del Dictamen tantas veces citado, en las condiciones en que aparecen en ese documento son:

a) Viariato Camacho Vargas, b) Isaac Felipe Azofeifa, c) Virginia Sandoval de Fonseca, d) Virginia Zúñiga Tristán, e) Víctor Manuel Arroyo, f) Ligia Herrera Mata, g) Víctor Brenes Jiménez, h) Sira Jaén, i) Abelardo Bonilla, j) Carlos Meléndez, k) Armando Rodríguez Ruíz, l) Edwin Navarro Bolandi, m) Ernesto Wender S., n) Marco Tulio Salazar, o) Leonel Oviedo, p) Eugenio Fonseca Tortós.

6. Renovar el Contrato del Prof. don Jorge Lines, como profesor investigador.

7. Renovar los contratos de los profesores don José Alberto Sáenz Renauld y John de Abate, quienes fueron nombrados directores de las Cátedras de Botánica General y Biología General respectivamente.

8. La partida correspondiente al Prof. don Eduardo Zumbado fue ya trasladada en el presupuesto, de profesor por contrato a personal administrativo, como Jefe de Laboratorio de Química Industrial. Sin embargo, a petición del Departamento de Química, el Consejo Directivo acordó solicitar al Consejo Universitario, que el nombramiento respectivo tenga vigencia sólo hasta el 31 de agosto de 1961, dejando sujeta la ratificación de ese nombramiento, a la condición de que él se gradúe durante ese primer semestre del año entrante.

Aprovecho la oportunidad de haber comunicado los anteriores acuerdos del Consejo Directivo para suscribirme del señor Rector, con mi mayor consideración y aprecio”<sup>6</sup>. Se acoge lo propuesto por el Consejo Directivo de Ciencias y Letras que no implica alteraciones en el presupuesto.

-----  
Se renuevan los contratos de los profesores investigadores de las restantes Facultades Universitarias cuyas solicitudes no se han conocido expresamente en esta sesión.

-----  
Se pone a discusión el dictamen propiamente dicho. Se aprueban los puntos correspondientes a los presupuestos para la Facultad de Agronomía, la Academia de Bellas Artes y el Conservatorio de Música y la Facultad de Ciencias Económicas y Sociales.

Al discutirse el presupuesto correspondiente a la Facultad de Ciencias y Letras el señor Decano, Prof. José Joaquín Trejos, insiste en la necesidad de aumentar el

<sup>6</sup> **Nota.** No aparecen las comillas de apertura solo las de cierre.

suelo del Vice-Decano, equiparándolo al de los Decanos de Tiempo Completo. Esta proposición la presenta independientemente de considerar la persona que ahora ocupa el cargo y en atención a las responsabilidades y a las funciones tan complejas que el mismo implica.

Comprende el problema económico que ello significa, pero se le ocurre que se podría tomar la suma que quedara del salario del Decano, con motivo del permiso que se le ha otorgado para asistir a las sesiones del Banco Central.

(Se retira del salón de sesiones el Prof. Carlos A. Caamaño).

El señor Rector dice que no sería posible hacer el aumento solicitado por el Prof. Trejos, para cubrirlo con la suma por él indicada. Comprendo la justicia de la solicitud del Prof. Trejos, pero cree que habrá que mantener las cosas como están.

El Prof. Trejos formula moción concreta para que el salario del Vice-Decano de la Escuela de Ciencias y Letras sea fijado en la suma de ¢ 2.600,00 mensuales más quinquenios, que corresponde a la remuneración del Decano de Tiempo Completo.

Se pronuncia favorablemente a la gestión del Prof. Trejos el Dr. Echandi, el Prof. Jiménez, el proponente, el Lic. Sotela, los representantes estudiantiles Esquivel y Gómez, el Dr. Morales, el Dr. Peña Chavarría y el Dr. Fischel. Negativamente se manifiestan el Prof. Monge Alfaro, el Lic. González, el Lic. Jiménez y el señor Rector.

El Lic. Jiménez Castro razona su voto en el sentido de que ve con simpatía la idea del Prof. Trejos, pero como miembro de la Comisión de Presupuesto no puede respaldarla.

De conformidad con el resultado de la votación se acuerda señalar el salario del Vice-Decano de Ciencias y Letras en ¢2.600.00 mensuales, más quinquenios.

-----

La Facultad de Ciencias y Letras había presentado al Consejo Universitario la solicitud que dice así:

“Con ruego de que se sirva darle trámite que corresponde, me permito comunicarle que, en sesión de 30 de noviembre, el Consejo Directivo acordó hacer una atenta excitativa al Consejo Universitario, pidiéndole reconsiderar la disposición de mantener los sueldos de los Directores de los Departamentos de Ciencias y Letras, en la misma suma que están en el presupuesto actual, ya que las economías que eventualmente podrían lograrse con la derogatoria de la disposición que hubiera permitido a los Directores de Departamento impartir hasta doce horas lectivas semanales remuneradas, no existen o son de muy poca monta”.

El Prof. Trejos manifiesta que no habría ningún aumento de presupuesto, si se acogiera esta solicitud, por cuanto el número de horas está previsto en las partidas de la Escuela, ya que de todos modos deben impartirse. Más que un aumento, se trata en realidad de una autorización para que puedan impartir hasta doce horas lectivas y que éstas se les giren fuera de su remuneración como Directores.

Se acuerda por unanimidad acoger la solicitud de la Facultad de Ciencias y Letras y autorizar que se les permita a los Directores de Departamento, impartir hasta doce horas lectivas semanales remuneradas. Se deja constancia de que esta resolución no amerita aumento de presupuesto, pues las horas correspondientes estaban previstas en los gastos de la Facultad.

-----

El Lic. Rogelio Sotela se refiere a tres asuntos que le interesa y que quisiera fueran resueltos en forma favorable.

En primer lugar la solicitud que se hizo al Consejo Universitario para que se reconociera al Lic. Hernán Robles una cantidad de ¢ 3.600,00 en un año, por el trabajo de preparación de un texto, en vez de las lecciones que dejará de atender por la reforma académica.

Explica el Lic. Sotela que el Lic. Robles es el profesor suplente de la cátedra de Derecho Internacional Público, en la cual sustituye al Titular, Lic. Gonzalo Ortíz Martín, quien está en uso de un permiso para mantenerse separado de la misma.

El Lic. Robles preparará un nuevo programa para la cátedra y está dispuesto a hacer un texto de acuerdo con ese programa.

Otra solicitud que desea plantear en la de que se eleve el salario del Secretario de la Escuela al máximo del Escalafón, para funciones de medio tiempo.

Por último plantea la necesidad de elevar la remuneración del Rector a la suma de ¢4.000 mensuales, la cual fue rebajada a solicitud del señor Rector saliente<sup>7</sup> cuando se produjo la congelación de salarios.

Formula esas solicitudes por cuanto considera que hay la posibilidad de obtener un aumento en el pago de unos derechos de sucesión, en una gestión de recobro que llevó a cabo la Universidad.

El señor Rector dice que el Consejo Universitario no puede atender a una perspectiva como esa, para hacer aumentos en su presupuesto, sobre todo si se tiene en cuenta que los ingresos por ese concepto han sido calculados en el máximo que permite la ley.

El Lic. González reafirma esta tesis. Las rentas por el concepto de sucesiones están elaboradas al máximo, considerando todas las posibilidades pendientes.

Se pone a votación el proyecto del presupuesto en cuanto se refiere a la Escuela de Derecho y, en primer lugar, las sugerencias correspondientes presentadas por el Lic. Rogelio Sotela.

<sup>7</sup> **Nota.** En el Tomo Original del Acta (ver pág. 286) aparece “saliendo”, se consigna como aparece en el Expediente del Acta.

La solicitud para que se autorice la firma de un contrato para la preparación de un texto, con el Lic. Hernán Robles Oreamuno es desechada con el voto negativo del Dr. Echandi, el Prof. Jiménez, el Lic. Jiménez, el Prof. Caamaño, la Dra. Gamboa, el Lic. González, el Dr. Morales, el Prof. Monge Alfaro y el señor Rector.

El Lic. González razona su voto negativo de la siguiente manera: “se trata de un profesor suplente, a cargo de un curso. Cuando vuelva el propietario, puede no estar de acuerdo con la orientación que el sustituto ha dado a su cátedra ni con el texto y entonces la Universidad perdería ambas cosas, el texto y el dinero invertido”. Favorablemente se pronuncian el Prof. Trejos, el Lic. Sotela, los representantes estudiantiles Esquivel y Gómez, el Dr. Peña y el Dr. Fischel.

-----

Se acoge la solicitud del Lic. Sotela para que se aumente el salario del Secretario de Medio Tiempo de la Escuela de Derecho al máximo de Escalafón, pero generalizándola a todos los Secretarios de Medio Tiempo.

Favorablemente se pronuncian todos los miembros presentes del Consejo, con excepción del señor Rector y el Prof. Monge Alfaro.

-----

La proposición del Lic. Sotela para que se lleve a 4.000,00 la remuneración del Rector, se discutirá cuando se conozca de la parte del presupuesto correspondiente en la Rectoría.

-----

Observa el Lic. Sotela que a los tres Jefes de Secciones de Estudios no se les calculó el monto de sus quinquenios, para incluirlos en el presupuesto. Dice que las sumas son cualquier cosa, pero que se trata de una cuestión de principios. Se deja expresamente dicho que a los tres Jefes de las Secciones de la Escuela de Derecho, se les debe incluir la cantidad correspondiente a sus quinquenios. Se aprueba el Proyecto de Presupuesto, en su parte correspondiente a la Escuela de Derecho, con las modificaciones apuntadas.

-----

Se pone a discusión el Proyecto de Presupuesto en la parte correspondiente a la Escuela de Educación.

La Dra. Gamboa solicita que se reponga a la Escuela el medio tiempo que se perdió al pasar el Prof. Isaac F. Azofeifa a la Escuela de Ciencias y Letras.

El señor Rector está de acuerdo con la solicitud formulada por la Dra. Gamboa, en vista de las necesidades de la Sección de Segunda Enseñanza.

La Dra. Gamboa agrega que es necesario sustituir al Coordinador, Prof. Ramiro Montero, quien asumió las funciones de Director.

El Lic. Jiménez Castro señala que en buena administración un director es coordinador.;

Explica la Dra. Gamboa que las funciones de coordinación, en estos casos, son muy propias y no tienen sentido que parece haber entendido el Lic. Jiménez Castro. Se trata de coordinar los trabajos práctica de los estudiantes en los liceos, con los directores, profesores, etc.

De manera que las funciones del coordinador y del director son dos cosas distintas.

El Prof. Monge Alfaro explica que, efectivamente, se trata de dos cosas distintas. Pudo notar la falta de funciones de coordinador, cuando fue profesor de Metodología de Estudios Sociales, en la antigua Escuela de Letras y Filosofía.

El Lic. Jiménez Castro manifiesta que, ante las explicaciones que se le han dado, votará favorablemente la solicitud de la Dra. Gamboa. Se somete a votación la solicitud de la Dra. Gamboa para que se reponga la partida necesaria para atender, en la Escuela de Educación las funciones de coordinación de la Sección de Segunda Enseñanza.

Favorablemente se pronuncian el Dr. Echandi, el Prof. Jiménez Sáenz, el Lic. Jiménez, el Prof. Trejos, el Lic. Sotela, la proponente, los representantes estudiantiles Esquivel y Gómez, el Dr. Peña Chavarría, el Dr. Fischel, el Prof. Monge Alfaro y el señor Rector.

En sentido negativo se manifiestan el Lic. González, el Dr. Morales y el Prof. Caamaño.

De conformidad con lo anterior, se autoriza la reposición de la partida indicada en el Presupuesto de la Escuela de Educación.

Se aprueban, seguidamente, los presupuestos propuestos por la Comisión para FARMACIA e INGENIERÍA.

-----

Al discutirse el correspondiente a la Escuela de Microbiología, se da lectura a la siguiente comunicación suscrita por el Secretario de la Facultad y dirigida al señor Rector:

“... Reunidos el señor Decano, el Director del Departamento de Microbiología, el Prof. Zeledón en representación del Departamento de Parasitología y el señor Vieto, Jefe de los Laboratorios de Microbiología, se dispuso a proponer la modificación del presupuesto de la siguiente forma:

1. En vez de Auxiliar del Jefe, elevar ese puesto a Jefe de Sección, para lo cual se reajusta el sueldo actual que es de ¢ 700,00 mensuales a medio tiempo con ¢ 500,00 de la partida destinada para pagar el puesto de Auxiliar de Laboratorio, que se debía llenar(¢ 700,00 mensuales a medio tiempo).

2. De los 200,00 restantes de la partida de ¢ 700,00 para pagar el Auxiliar de Laboratorio, tomar ¢ 100,00 para reajustar el salario del Jefe de ¢ 1.400,00 que era el presupuesto a ¢ 1.500,00.

Con la modificación propuesta se obtiene una economía de ¢ 100,00 mensuales en relación al proyecto propuesto, y quedaría de la siguiente manera:

Jefe de laboratorio	¢ 1.500,00
2 Jefes de Sección ¢ 1.200,00 c/u	2.400,00
2 Auxiliares III ¢ 540,00 c/u	1.080,00
Oficial II Secretaría	720,00”

El Dr. Morales explica que esta proposición no se presentó antes, cumpliendo con los términos establecidos por los Reglamentos, pues fue una situación que surgió con motivo de las disposiciones del Consejo encaminadas al aumento de los servicios médicos para las familiares de los funcionarios de la Institución.

Se aprueban los cambios sugeridos por la Facultad de Microbiología, y , en esa forma el proyecto de presupuesto sugerido por la Comisión.

-----  
Se aprueba el dictamen en cuanto se refiere al presupuesto de la Facultad de ODONTOLOGÍA.  
-----

Se discute el correspondiente a “Profesores Contrato Docencia Ciencias y Letras”.

El Prof. Caamaño sugiere que se eleve la dotación mensual que tiene señalada el Lic. Eugenio Fonseca Tortós, elemento de magníficas condiciones dentro del Profesorado y cuya asignación está en ¢ 2.000,00.

Se considera el tiempo de servicio del Lic. Fonseca, como un punto a tomar en cuenta si se resuelve elevar su dotación.

Se procede a votar. En favor de que la remuneración mensual del Lic. Fonseca se eleve a ¢ 2.100,00 se inclinan el Dr. Echandi, el Prof. Jiménez, el Lic. Jiménez, el Prof. Caamaño, el Lic. Sotela, el Dr. Morales, el Dr. Fischel, el señor Rector, los representantes estudiantiles Esquivel y Gómez y el Lic. González, por aumentarla a ¢ 2.400,00 se inclinan el Prof. Trejos y el Dr. Peña.

Negativamente a un aumento se pronuncia el Prof. Monge Alfaro.

De conformidad con el resultado de la votación, se acuerda elevar la remuneración mensual del Lic. Eugenio Fonseca a ¢ 2.100,00.

El Lic. Jiménez Castro observa que en el mes de junio regresa al país el Prof. Genaro Valverde, luego de cumplido su viaje de estudios en los Estados Unidos. Para poder renovar su contrato a la hora de volver, hay necesidad de incluir, dentro del presupuesto en discusión, la suma de ¢ 300,00 por seis meses y medio, o sean ¢ 1.950,00.

Se acuerda incluir en la reserva indicada por el Lic. Jiménez Castro.

Con las modificaciones indicadas se aprueba "Profesores Contrato Docencia Ciencias y Letras".

-----

Se discute el Proyecto en la parte correspondiente a la Escuela de Medicina.

El Dr. Peña Chavarría señala que la Facultad dispuso una suma de ¢ 10.000,00 para becas, con base en un acuerdo del Consejo Universitario.

El señor Rector dice que se trata de la partida general reforzada con fondos de la Escuela de Medicina.

Se aprueba el presupuesto para Medicina como está presentado.

-----

Se da lectura a comunicación que el Lic. José Alberto Sáenz Renault dirigiera al Lic. Gonzalo González en los términos siguientes:

"...Después de la entrevista que en días pasados sostuvimos, y en la que le manifesté mis inquietudes en la Universidad, desde diversos puntos de vista, conversé con el Sr. Decano de la Facultad de Ciencias y Letras, con el fin de enterarlo de mis gestiones ante usted.

El señor Trejos con un espíritu de comprensión similar al suyo, estuvo anuente a respaldar mi justa petición siempre que, una vez realizado el estudio correspondiente, usted lo halle factible.

Por mi parte, deseo puntualizar a usted mi posición de la siguiente manera:

Al nombrármese profesor de la cátedra de Botánica General, con el cargo de Director y organizador, en la Facultad de Ciencias y Letras, tendré que asumir, no sólo la responsabilidad de dictar 9 horas lectivas teóricas más, sino también preparar programas, coordinar labores y alistar material para el curso, precitado. Contando las 9 horas de Botánica General, más las 4 de laboratorio de Farmacognosia, que no están incluidas en el presupuesto ni el curriculum de la Escuela, y que considero de extrema necesidad impartir, llegamos a un total de 13 horas más de labor. Todo ello representa un exceso de trabajo, sobre mi situación del año anterior, en lo que no se contempla la posibilidad de una mejora económica.

Dadas las anteriores razones, más las que personalmente le expuse, deseo ratificar mi solicitud así: aunque representa para mi un esfuerzo, y probablemente trabajo extra-horario, estoy dispuesto a proseguir, contando para ello con el visto bueno de Ciencias y Letras, con mis lecciones en las cátedras de Técnicas Farmacéutica, y Farmacognosia, siempre que, dada su alta comprensión y contando con su generosa

ayuda, se viera la posibilidad de que la Facultad de Farmacia estuviere anuente a que se me paguen las siete horas lectivas dentro del presupuesto de esa Facultad. Por mi parte, me comprometo a dictar las 4 horas de práctica de Farmacognosia y a elaborar, antes de que se inicie el año lectivo presente, un texto de o manual de prácticas para esa asignatura.

El pago de esas 7 horas lectivas, ya presupuestadas, equivaldría a dejar mi sueldo en las proximidades del sueldo tope fijado para un profesor de tiempo completo, aspiración de la Universidad para todos sus servidores con función exclusiva y específica dentro de la Institución.

El estudio y favorable resolución a esta solicitud representaría para mi una valiosa y justa de carácter económico ya un incentivo moral para seguir laborando con el mismo esfuerzo, entusiasmo y dedicación que siempre he puesto al servicio de nuestra querida Universidad.

Agradeciendo profundamente la atención que se sirva dispensar a la presente solicitud, me es muy grato retirarme, obsecuente servidor y amigo”.

El Lic. González dice que de lo que se trata es de autorizar el pago al Lic. Sáenz fuera de su contrato, de cuatro horas de Técnica y Farmacéutica (Profesor Titular) y 3- de Farmacognosia.

Esas siete horas están incluidas en el Presupuesto para pagarlas a un profesor.

El Lic. Jiménez Castro dice que, en vista de que va a tener la dirección de cátedra de Botánica General, autorizarlo así.

Se acuerda autorizar que se le giren al Lic. Sáenz Renault las siete horas indicadas, en vista de que se le ha recargado la dirección de la Cátedra de Botánica General.

-----

Se discute el presupuesto en la parte correspondiente a RECTORÍA. Se aprueba por unanimidad la moción del Lic. Sotela para elevar la remuneración mensual del Rector a ¢ 4.000,00.

Lo demás se aprueba tal y como lo propuso la Comisión del Presupuesto<sup>8</sup>.

-----

Se aprueban en la forma presentada por la Comisión de Presupuesto, los presupuestos de los Departamentos siguientes: Personal, Administración Financiera, Sección de Servicios Generales, Legal, Planeamiento y Construcciones, Mantenimiento y Mejoras, Publicaciones, Biblioteca, Radio Universitaria, Registro, Bienestar y Orientación.

El resto del Proyecto presentado por la Comisión, en cuanto a otras partidas se aprueba en la forma en que fue presentado. En lo que se refiere a “profesores investigadores”, con la modificación autorizada al salario del Prof. Rodrigo R., Brenes Madrigal.

<sup>8</sup> **Nota.** En el Tomo Original del Acta (ver pág. 2290) aparece “propueso”, se consigna como aparece en el Expediente del Acta.

-----

La Dra. Gamboa deja constancia de que espera que la solicitud hecha en tiempo para que el portero de la Escuela de Educación reciba la remuneración correspondiente a Jefe de Porteros, ¢ 500,00 mensuales, haya sido acogida por el Jefe de Sección, don Francisco Sáenz.

ARTICULO 02. Se acuerda que los aumentos autorizados en esta sesión se tomarán de las partidas generales.  
En consecuencia el presupuesto queda aprobado en la siguiente forma:

Presupuesto De La Universidad De Costa Rica  
Aprobado en Sesión N.º 1113 de 3 de enero de 1961

Cap.	Art.	Inc.	Especificación.	Inciso	Artículo	Capítulo
Unico.			<u>Ingresos</u>			<u>12.140.109,70</u>
	1		<u>Servicios</u>		813.400,00	
		1	Derechos de matrícula	550.000,00		
		2	Derechos de examen	120.000,00		
		3	Derechos de Título	15.000,00		
		4	Certificaciones	1.000,00		
		5	Derechos de Laboratorio	40.000,00		
		6	Clínica Dental	60.000,00		
		7	Ventas Materiales Bellas Artes	5.000,00		
		8	Servicios Prof. Lab. Resistencia	<u>22.400,00</u>		
	2		<u>Impuestos</u>		1.130.000,00	
		1	Timbres Aéreos	200.000,00		
		2	Sucesiones	900.000,00		
		3	Patentes de Farmacia	<u>30.000,00</u>		
	3		<u>Subvenciones</u>		8.135.677,00	
		1	Renta Constitucional	7.594.640,00		
		2	Exención de matrículas	130.000,00		

	3	Proyecto Desarrollo Económico	197.400,00		
	4	Instituto de Estadística	25.000,00		
	5	Contrato con Kellog Foundation	81.192,00		
	6	Convenio con I.C.A.	9.945,00		
	7	Contrato con Stica	<u>97.500,00</u>		
4		<u>Rentas Varias</u>		195.365,55	
	1	Publicaciones y Editorial	60.000,00		
	2	Sello Blanco	19.000,00		
	3	Papel Universitario	7.000,00		
	4	Deuda Adela V. de Jiménez	109.365,55		
5		<u>Otros Ingresos</u>		235.000,00	
	1	Productos Finca Ciudad Universitaria	10.000,00		
	2	Productos Estación Experimental	10.000,00		
	3	Varios	15.000,00		
	4	Intereses Bonos	25.000,00		
	5	Venta Bonos Fomento Económico	<u>175.000,00</u>		10.411.942,55
6		<u>Escuela de Medicina</u>		1.630.667,15	
	1	Subvención del Estado	970.000,00		
	2	Renta de Lotería	325.000,00		
	3	Intereses Bonos	200.000,00		
	4	Traspaso Formación de Fondos	<u>135.667,15</u>		
				12.140.109,70	

Relación de Puestos de la Universidad  
Escuela de Agronomía

Cargo	Escalafón	Quinquenio	Mensual	Anual
<u>Personal Administrativo</u>				
Decano	2.600,00	520,00	3.120,00	
Secretario	1.500,00	75,00	1.575,00	
Oficial Segunda	720,00	36,00	756,00	
Jefe de Sección de Odontología	780,00	78,00	858,00	
Auxiliar 2º Lab de Suelos ½ tiempo	360,00		360,00	
Auxiliar 2º Laboratorio Entomología ½ tiempo	360,00		360,00	
Auxiliar 2º Laboratorio de Fitopatología de ½ tiempo	360,00		360,00	
	6.680,00	709,00	7.389,00	88.668,00
<u>Granja Experimental</u>				
Director Jefe Experimentación	2.275,00	227,50	2.502,50	
Oficial Primero Administración	900,00		900,00	
	3.175,00	227,50	3.402,50	
<u>Personal Fomento Económico Granja Experimental</u>				
3 Técnicos Agrícolas a ¢1.300.00 c/u	3.900,00		3.900,00	
1 Técnico en Maíz	1.600,00		1.600,00	
1 Técnico en Maíz tiempo parcial	160,00		160,00	
1 Oficinista	600,00		600,00	
1 Auxiliar de Campo	400,00		400,00	
3 Auxiliares de campo a ¢300 c/u	900,00		900,00	
	7.560,00		7.560,00	90.720,00
<u>Personal Docente</u>				
129 horas semanales			8.670,00	104.040,00
Total Escuela de Agronomía			27.021,50	324.258,00

Cargo	Escalafón	Quinquenio	Mensual	Anual
<u>Laboratorio de Investigaciones Agronómicas</u>				
Jefe del Laboratorio	1.800,00		1.800,00	
Agrónomo	1.250,00		1.250,00	
Químico	1.200,00		1.200,00	
Agrónomo	1.100,00		1.100,00	
Laboratorista	625,00		625,00	
Laboratorista	625,00		625,00	
Portero	300,00		300,00	
	<u>6.900,00</u>		<u>6.900,00</u>	<u>82.800,00</u>

Academia de Bellas Artes

<u>Personal Administrativo</u>				
Decano	1.500,00	300,00	1.800,00	
Secretaria	1.500,00	225,00	1.725,00	
Oficial 3 medio tiempo	<u>270,00</u>		<u>270,00</u>	
	3.270,00	525,00	3.795,00	45.540,00
<u>Personal Docente</u>				
163 horas semanales			<u>10.809,00</u>	<u>129.708,00</u>
Total Academia de Bellas Artes			14.604,00	175.248,00

Conservatorio de Música

<u>Personal Administrativo</u>				
Director	1.150,00	57,50	1.207,50	
Secretaria	750,00	75,00	825,00	
Oficial Primera medio tiempo	<u>450,00</u>		<u>450,00</u>	
	2.350,00	132,50	2.482,50	29.790,00
<u>Personal Docente</u>				

183 horas semanales			11.822,00	141.864,00
Total Academia de Bellas Artes			14.257,75	171.654,00

Ciencias Económicas y Sociales

Cargo	Escalafón	quinquenio	Mensual	Anual
Decano	1.385,00	69,25	1.454,25	
Secretario	1.000,00		1.000,00	
Oficial 1.- tiempo completo	900,00		900,00	
	3.285,00	69,25	3.354,25	40.251,00
<u>Personal Docente</u>				
304 horas semanales			18.792,00	225.504,00
<u>Departamento de Investigaciones</u>				
Director	2.466,00	123,30	2.589,30	
Secretaria	900,00		900,00	
	3.366,00	123,30	3.489,30	41.871,60
Total Ciencias Económicas y Sociales			25.635,55	307.626,60
<u>Instituto de Estadística</u>				
Director	2.333,35		2.333,35	
Profesor Grupo Encuesta	2.000,00		2.000,00	
Profesor Grupo Estación Experimental	1.900,00		1.900,00	
Estadístico Asistente	1.200,00		1.200,00	
Estadístico Asistente	1.100,00		1.100,00	
Oficial 3º	540,00		540,00	
	9.073,35		9.073,35	108.880,20
<u>Investigación sobre Desarrollo Económico en Costa Rica.</u>				
Sub Director	2.200,00		2.200,00	

Jefe de Economistas	2.000,00	100,00	2.100,00	
2 Economistas a ¢1.700.00 c/u	3.400,00	170,00	3.570,00	
1 Economista B	1.200,00		1.200,00	
1 Economista B	1.100,00		1.100,00	
1 Economista A ½ tiempo	900,00		900,00	
1 Economista B tiempo parcial	1.100,00		1.100,00	
1 Secretaria	700,00	35,00	735,00	
Asistentes Economistas	700,00		700,00	
Conserje	225,00		225,00	
	13.525,00	305,00	13.830,00	165.960,00
<u>Escuela de Servicio Social</u>				
Director	1.115,00	111,50	1.226,50	
Jefe de Prácticas	800,00	40,00	840,00	
Secretaria tiempo parcial	562,50		562,50	
	2.477,50	151,50	2.629,00	31.548,00
<u>Personal Docente</u>				
96 horas semanales			5.814,00	69.768,00
Total Escuela de Servicio Social			8.443,00	101.316,00

FACULTAD DE CIENCIAS Y LETRAS

Cargo	Escalafón	Quinquenio	Mensual	Anual
<u>Personal Administrativo</u>				
Decano	3.033,35	455,00	3.488,35	
Vice-Decano	2.400,00	120,00	2.520,00	
Secretario	1.935,00		1.935,00	
3 oficiales primeros a ¢900.00 c/u	2.700,00	45,00	2.745,00	
1 oficial 2º de Secretaria	720,00		720,00	
	10.788,35	620,00	11.408,35	136.900,20

<u>Comité de Evaluación</u>				
Director Técnico	1.400,00		1.400,00	
Oficial 3º	540,00		540,00	
	1.940,00		1.940,00	23.280,00
<u>Departamento de Estudios Generales</u>				
Director	2.400,00	120,00	2.520,00	
Oficial 1º	900,00		900,00	
	3.300,00		3.420,00	41.040,00
<u>Departamento de Biología</u>				
Director	2.400,00	120,00	2.520,00	
Oficial 2º ½ tiempo	360,00		360,00	
Auxiliar 2º Lab. Biología	720,00		720,00	
2 Auxiliares 3º Lab. $\phi$ 540.00 c/u	1.080,00		1.080,00	
	4.560,00	120,00	4.680,00	56.160,00
<u>Departamento Físico- Matemáticas</u>				
Director	2.400,00	360,00	2.760,00	
Jefe de Lab. Física ½ tiempo	1.200,00	120,00	1320,00	
Jefe de Taller Física ½ tiempo	1.200,00		1.200,00	
Asistente Taller tiempo completo	600,00		600,00	
Oficial 3º Secretaria	540,00		540,00	
Auxiliar 3º Prácticas de Laboratorio	540,00		540,00	
Asistente manejo de máquinas	480,00		480,00	
	6.960,00	480,00	7.440,00	89.280,00
<u>Departamento de Química</u>				
Director	2.400,00	240,00	2.640,00	
Oficial 2º Secretaría	720,00		720,00	

Jefe Lab. Analítica	2.000,00	100,00	2.100,00	
Jefe Lab. Orgánica	2.000,00	100,00	2.100,00	
Jefe de Lab. Físico Química	2.000,00		2.000,00	
Jefe de Lab. Bioquímica ½ tiempo	1.200,00	180,00	1.380,00	
Jefe de Lab. Química Industrial	1.200,00	60,00	1.260,00	
Proveedora y Jefe de Bodegas	1.000,00		1.000,00	
5 Asistentes Laboratorios A ¢1.200.00 c/u	6.000,00	60,00	6.060,00	
1 Auxiliar 2º Bodegas	720,00	108,00	828,00	
1 Auxiliar 3º Bodegas	540,00	54,00	594,00	
	19.780,00	902,00	20.682,00	248.184,00
<u>Departamento Filología Ling y Literatura</u>				
Director	2.400,00	360,00	2.760,00	
Oficial 2.- ½ tiempo	360,00	18,00	378,00	
	2.760,00	378,00	3.138,00	37.656,00
<u>Departamento de Historia y Geografía</u>				
Director	2.400,00	240,00	2.640,00	
Oficial 2.- ½ tiempo	360,00	18,00	378,00	
	2.760,00	258,00	3.018,00	36.216,00
<u>Departamento de Filosofía</u>				
Director	2.400,00	240,00	2.640,00	
Oficial 2º ½ tiempo	360,00		360,00	
	2.760,00	240,00	3.000,00	36.000,00
<u>Personal Docente</u>				
Profesores Extranjeros			23.275,00	279.300,00
1.181% horas semanales			72.215,05	866.580,60
Total Facultad de Ciencias y Letras				1.850.596,80

Facultad de Derecho

Cargo	Escalafón	Quinquenio	Mensual	Anual
<u>Personal Administrativo</u>				
Decano	1.385,00	277,00	1.662,00	
Secretario	750,00	112,50	862,50	
Oficial 1º ½ tiempo	450,00		450,00	
Oficial 2º ½ tiempo	360,00		360,00	
	2.945,00	389,50	3.334,50	40.014,00
<u>Personal Docente</u>				
110 horas semanales			7.215,00	86.580,00
3 Jefes Sección de Estudios			510,00	6.120,00
Total Facultad de Derecho				132.714,00

Facultad de Educación

Cargo	Escalafón	Quinquenio	Mensual	Anual
<u>Personal Administrativo</u>				
Decana	2.600,00	390,00	2.990,00	
Secretario	1.500,00	225,00	1.725,00	
Coordinador Sección Segunda Enseñanza	1.200,00		1.200,00	
Oficial 1.- Extensión Docente	900,00		900,00	
Oficial 1.- Secretaria	900,00		900,00	
Oficial 2.- Secretaria	720,00		720,00	
Auxiliar Dirección Actividades Artísticas	200,00	10,00	210,00	
	8.020,00	625,00	8.645,00	103.740,00
<u>Personal Docente</u>				
349 horas semanales			22.642,00	271.704,00
Total Facultad de Educación				375.444,00

Facultad de Farmacia

Cargo	Escalafón	Quinquenio	Mensual	Anual
<u>Personal Administrativo</u>				
Decano	2.600,00	520,00	3.120,00	
Secretario	750,00	37,50	787,50	
Jefe de Lab. Farmacia Industrial ½ tiempo	1.000,00	200,00	1.200,00	
Auxiliar 1º Laboratorio Industrial	900,00		900,00	
2 Auxiliares 2º Lab. a ¢720.00 c/u	1.440,00	108,00	1.548,00	
Oficial 3º ½ tiempo Secretaria	270,00		270,00	
	6.960,00	865,50	7.825,50	93.906,00
<u>Personal Docente</u>				
70 horas semanales			4.709,00	
45 Horas estudiante			900,00	
			5.609,00	67.308,00
Total Facultad de Farmacia				161.214,00

Facultad de Ingeniería

Cargo	Escalafón	Quinquenio	Mensual	Anual
<u>Personal Administrativo</u>				
Decano	2.600,00	390,00	2.990,00	
Secretario	1.435,00	287,00	1.722,00	
Oficial 1º Secretaría	900,00		900,00	
Asesor Técnico en Resistencia de Materiales	1.100,00	55,00	1.155,00	
Jefe Laboratorio Hidráulica	1.050,00	52,50	1.102,50	
Auxiliar 2º ½ tiempo Lab. Resistencia	360,00		360,00	

Auxiliar 3° ½ tiempo Lab. Hidráulica	280,00		280,00	
	7.725,00	784,50	8.509,50	102.114,00
<b>Personal Docente</b>				
209 horas semanales			13.170,00	<u>158.040,00</u>
Total Facultad de Ingeniería				260.154,00

Facultad de Microbiología

Cargo	Escalafón	Quinquenio	Mensual	Anual
<u>Personal Administrativo</u>				
Decano ½ tiempo	1.385,00	138,50	1.523,50	
Secretario	1.435,00		1.435,00	
Oficial 1°	900,00	45,00	945,00	
	3.720,00	183,50	3.903,50	46.842,00
<u>Personal Docente</u>				
91 horas semanales			5.473,75	65.685,00
<u>Laboratorios</u>				
Jefe	1.800,00	90,00	1.890,00	
3 Auxiliares Primeros a ϕ900.00 c/u	2.700,00		2.700,00	
1 Auxiliar 2°	720,00	36,00	756,00	
2 Auxiliares terceros a ϕ540.00 c/u	1.080,00	54,00	1.134,00	
1 Encargado de Animales	400,00		400,00	
	6.700,00	180,00	6.880,00	82.560,00
<u>Laboratorio Clínico</u>				
Jefe de Laboratorio	1.500,00		1.500,00	
2 Jefes de Sección a ϕ1200.00 c/u	2.400,00		2.400,00	

Oficial 2 ° Secretario	720,00		720,00	
2 Auxiliares 3° a ¢540.00 c/u	1.080,00	27,00	1.107,00	
	5.700,00	27,00	5.727,00	68.724,00
<u>Departamento de Microbiología</u>				
Director	2.400,00	120,00	2.520,00	
Auxiliar 3°	540,00		540,00	
Auxiliar 3° ½ tiempo	270,00		270,00	
	3.210,00	120,00	3.330,00	39.960,00
<u>Departamento de Parasitología</u>				
Director	2.400,00	240,00	2.640,00	
3 Auxiliares Terceros a ¢540.00 c/u	1.620,00		1.620,00	
1 Auxiliar 2° ½ tiempo	360,00		360,00	
1 Auxiliar 5°	350,00		350,00	
1 Auxiliar 3° ½ tiempo	270,00		270,00	
	5.000,00	240,00	5.240,00	62.880,00
Total Facultad de Microbiología				366.651,00

Facultad de Odontología

Cargo	Escalafón	Quinquenio	Mensual	Anual
<u>Personal Administrativo</u>				
Decano	1.385,00	138,50	1.523,50	
Director Clínicas	3.000,00	450,00	3.450,00	
Secretario	1.500,00		1.500,00	
Oficial 1° Clínicas	900,00	90,00	990,00	
Oficial 2° Secretaría	720,00	36,00	756,00	
Oficial 3° Clínicas	540,00		540,00	
Oficial 3° Control de Materiales	540,00	27,00	567,00	

Asistente de Clínicas	540,00	54,00	594,00	
2 Auxiliares Laboratorio a ϕ150.00 c/u	300,00		300,00	
	9.425,00	795,50	10.220,50	122.646,00
<u>Personal Docente</u>				
335 ½ horas semanales			21.918,00	263.016,00
Total Facultad de Odontología				385.662,00

Profesores Contrato Docencia Ciencias y Letras

Nombre del profesor	Materia	Escalafón	Quinquenio	Mensual	Anual	Horas.
Viriato Camacho Vargas	Castellano	2.160,00	216,00	2.376,00		36
Isaac Felipe Azofeifa	Castellano	2.400,00	360,00	2.760,00		40
Virginia Sandoval de Fonseca	""	1.200,00		1.200,00		20
Virginia Zuñiga Tristán	Castellano e Inglés	2.400,00	360,00	2.760,00		40
Victor Manuel Arroyo	Castellano	2.400,00		2.400,00		40
Ligia Herrera Mata	Filosofía	1.200,00	120,00	1.320,00		20
Victor Brenes Jimenez	Filosofía	1.200,00		1.200,00		20
Sira Jaen	Filosofía	960,00		960,00		18
Abelardo Bonilla	Hist de la Cultura	2.400,00	480,00	2.880,00		40
Carlos Meléndez	Hist. De la Cultura	2.400,00		2.400,00		40
Armando Rodríguez	Hist. De la Cultura y Geografía	2.400,00	120,00	2.520,00		40
Edwin Navarro Bollandi	Biología	1.200,00	240,00	1.440,00		20
-----	Biología	1.200,00		1.200,00		20

Ernesto J. Wender	Sociología	2.400,00	480,00	2.880,00		40
Marco Tulio Salazar S.	Sociología	1.200,00	180,00	1.380,00		20
Eugenio Rodriguez Vega	Sociología	1.200,00		1.200,00		20
Leonel Oviedo	Botánica	2.040,00	306,00	2.346,00		34
Omar Dengo Obregón	Economía	1.200,00	120,00	1.320,00		20
Eugenio Fonseca Tortós	Sociología	2.100,00		2.100,00		40
Carlos Luis Solera	Economía	1.200,00		1.200,00		20
Carlos Borel	Física	1.200,00	180,00	1.380,00		20
		36.060,00	3.162,00	39.222,00	470.664,00	
Jenaro Valverde durante 6 meses	Economía			1.200,00	7.200,00	
Total Anual					477.864,00	

Escuela de Medicina

Cargo	Escalafón	Quinquenio	Mensual	Anual
<u>Personal Administrativo</u>				
Decano tiempo parcial 6 horas	2.200,00		2.200,00	
Vice- Decano, tiempo parcial	1.600,00		1.600,00	
Secretario	1.500,00		1.500,00	
3 Oficial Primeros a ¢900.00	2.700,00		2.700,00	
1 Oficial 3º	540,00		540,00	
1 Secretaría Bilingue	1.200,00		1.200,00	
1 Encargado de Cuidar Animales	450,00		450,00	

1 Oficial 2º Secretaria de la Morgue	720,00		720,00	
1 Auxiliar 2º Laboratorio Anatomía Microscópica	720,00		720,00	
1 Encargado de la Morgue	700,00		700,00	
1 Asistente de la Morgue	450,00		450,00	
1 Oficial 2º Departamento Fisiología	720,00		720,00	
1 Auxiliar Laboratorio de Fisiología	720,00		720,00	
1 Oficial 2º Departamento de Bioquímica	720,00		720,00	
1 Auxiliar 4º Laboratorio Bioquímica	450,00		450,00	
1 Fotógrafo	900,00		900,00	
1 Asistente Laboratorio Anatomía Patología	900,00		900,00	
1 Auxiliar 4º Laboratorio Anatomía Patológica	450,00		450,00	
1 Disector de la Morgue	600,00		600,00	
1 oficial 2º Departamento Anatomía Patológica	720,00		720,00	
1 Enfermera Hospital San Juan de Dios para laboratorio de Fisiopatología	720,00		720,00	
1 Oficial 4º Departamento de Cirugía	450,00		450,00	
1 Oficial 2º Departamento Bacteriología 6 meses	360,00		360,00	
1 Auxiliar 4º Laboratorio Fisiología	450,00		450,00	
	<b>20.940,00</b>		<b>20.940,00</b>	<b>251.280,00</b>

<u>Personal Docente</u>				
Profesores según anexo			47.212,50	566.550,00
Total anual				<u>817.830,00</u>
<u>Profesores de Premedica</u>				
Antonio Balli	2.400,00		2.400,00	
John de Abate	2.400,00	120,00	2.520,00	
José Alberto Sáenz Renault	2.400,00	120,00	2.520,00	
	7.200,00	240,00	7.440,00	89.280,00
<u>Profesores Investigadores Microbiología</u>				
Roger Bolaños Herrera	2.400,00	120,00	2.520,00	
Otto Jiménez Quirós	850,00	85,00	935,00	
Rodrigo Zeledón Araya	<u>2.400,00</u>	<u>120,00</u>	<u>2.520,00</u>	
	5.450,00	325,00	5.775,00	69.300,00
Víctor Ml. Hernández Asch durante 3 meses			1.200,00	<u>3.600,00</u>
Total Escuela de Medicina				980.010,00

Anexo Presupuesto Medicina  
Personal Docente

PROFESOR	N. de meses	Sueldo	Anual
Titular de Anatomía	12	3.000,00	36.000,00
2 Instructores Anatomía Microscópica a ϕ1.200.00 c/u	12	2.400,00	28.800,00
2 Instructores Anatomía Microscópica a ϕ1.200.00 c/u	12	2.400,00	28.800,00
Titular Filología	12	3.000,00	36.000,00
2 Instructores Fisiología a ϕ1200.00 c/u	12	2.400,00	28.800,00
Titular Bioquímica	12	3.000,00	36.000,00
2 Instructores Bioquímica a ϕ1.500.00 c/u	12	3.000,00	36.000,00
Titular Anatomía Patológica	6	1.500,00	9.000,00

2 Profesores Adjuntos Anatomía Patológica a $\phi$ 1.350.00 c/u	6	2.700,00	16.200,00
2 Instructores Anatomía Patológica a $\phi$ 1.200.00 c/u	6	2.400,00	14.400,00
Titular Fisiopatología	3	1.200,00	3.600,00
Titular Fisiopatología	6	2.700,00	16.200,00
Profesor Adjunto Fisiopatología	9	1.350,00	12.150,00
Instructor Fisiopatología	9	1.200,00	10.800,00
Titular Farmacología	6	3.000,00	18.000,00
2 Profesores Adjuntos Farmacología a $\phi$ 1.350.00	6	2.700,00	16.200,00
Titular Microbiología	6	3.000,00	18.000,00
Instructor de Microbiología	12	1.200,00	14.400,00
Titular Parasitología	6	3.000,00	18.000,00
2 Profesores Adjuntos Parasitología a $\phi$ 1.350.00 c/u	6	2.700,00	16.200,00
Titular Psicología Médica	6	1.500,00	9.000,00
4 Profesores Titulares Medicina $\frac{1}{2}$ tiempo a $\phi$ 1.500.00 c/u	12	6.000,00	72.000,00
4 Titulares Cirugía $\frac{1}{2}$ tiempo a $\phi$ 1.500.00 c/u	12	6.000,00	72.000,00
		47.212,50	566.550,00

### Departamentos

<u>Rectoría</u>			
Ministro de Educación	400,00		400,00
Rector	4.000,00	800,00	4.800,00
Secretario General	2.700,00	405,00	3.105,00
Oficial de Relaciones Públicas	1.650,00		1.650,00
Director Departamento de Actas	2.275,00		2.275,00
Sub-Directora Departamento de Actas	1.870,00	280,50	2.150,50
Oficial 1º Secretaria Rector	900,00		900,00

Oficial 1º Secretaria General	900,00		900,00	
3 Oficiales 2º Departamento de Actas a ϕ720.00 c/u	2.160,00	36,00	2.196,00	
Oficial 2º Recepcionista	720,00	36,00	756,00	
Director Actividades Artísticas	1.500,00		1.500,00	
Director del Coro Universitario	600,00	30,00	630,00	
Auxiliar del Coro Universitario	270,00		270,00	
	19.945,00	1.587,50	21.352,50	258.390,00
<u>Departamento del Personal</u>				
Director	1.800,00		1.800,00	
Oficial Primero	900,00		900,00	
Oficial Tercera	540,00		540,00	
	3.240,00		3.240,00	38.880,00
<u>Depto. De Administración Financiera, Dirección Administrativa</u>				
Director	2.275,00	341,25	2.616,25	
Oficial 1º Importaciones y Ausencias	900,00	90,00	990,00	
Oficial 1º Sección Inventarios	900,00	45,00	945,00	
Oficial 2º Sección de Inventarios	720,00		720,00	
	4.795,00	476,25	5.271,25	63.255,00
<u>Dirección Técnica</u>				
Director	2.275,00	113,75	2.388,75	
Jefe de Sección Mecanizada	1.500,00	75,00	1.575,00	
Oficial 1º Control de Cuentas y Planillas	1.000,00		1.000,00	
5 Oficiales 1º a ϕ900.00 c/u	4.500,00	90,00	4.590,00	
3 Oficiales 2º a ϕ720.00 c/u	2.160,00	36,00	2.196,00	
	11.435,00	314,75	11.749,75	<u>140.997,00</u>
Total Departamento Administración Financiera				204.252,00

Cargo	Escalafón	Quinquenio	Mensual	Anual
<u>Servicios Generales</u>				
Jefe Sección	1.300,00	65,00	1.365,00	
Oficial 2º Secretaria	720,00		720,00	
Oficial 2º Bodegas	720,00		720,00	
Oficial 3º Correos	540,00		540,00	
3 Telefonistas a ¢520.00 c/u	1.560,00	46,00	1.606,00	
1 Chofer <sup>9</sup>	500,00	25,00	525,00	
9 Porteros a ¢500.00 c/u	4.500,00	151,25	4.651,25	
13 Porteros a ¢400.00 c/u	5.200,00	220,00	5.420,00	
19 Porteros a ¢375.00 c/u	7.125,00		7.125,00	
10 Conserjes a ¢200.00 c/u	2.000,00		2.000,00	
1 Guarda	450,00	45,00	495,00	
18 Guardas a ¢425.00 c/u	7.650,00		7.650,00	
4 Guardas a ¢325.00	1.300,00		1.300,00	
1 Oficial de Tránsito	500,00		500,00	
	34.065,020	552,25	34.617,25	415.407,00
<u>Departamento Legal</u>				
Director ½ tiempo	1.500,00	300,00	1.800,00	
Sub-Director ½ tiempo	1.400,00	140,00	1.540,00	
2 Abogados auxiliares en provincias	200,00	5,00	205,00	
1 Oficial 1º medio tiempo	450,00		450,00	
1 Abogado auxiliar en Cartago	125,00	6,25	131,25	
	3.675,00	451,25	4.126,25	49.515,00
<u>Planeamiento y Construcciones</u>				
Director	3.200,00	320,00	3.520,00	
Ingeniero Diseños	2.300,00		2.300,00	
Ingeniero Cálculo	2.200,00	110,00	2.310,00	

9 **Nota:** Léase Chofer (escrito de forma correcta en el Expediente del Acta).

Ingeniero Inspector	2.200,00		2.200,00	
Dibujante Arquitectura	1.200,00		1.200,00	
Dibujante Ingeniería medio tiempo	600,00		600,00	
Arquitecto según contrato	1.500,00		1.500,00	
Asesor Estructuras según contrato	400,00		400,00	
Auxiliar Laboratorio Materiales	500,00		500,00	
Oficial primero Secretario	900,00		900,00	
	15.000,00	430,00	15.430,00	185.160,00
<u>Mantenimiento y Mejoras</u>				
Encargado Oficina y Compras	900,00	45,00	945,00	
Maestro de Obras	800,00	40,00	840,00	
	1.700,00	85,00	1.785,00	21.420,00
<u>Publicaciones</u>				
Director	1.800,00	90,00	1.890,00	
Jefe Sección Ventas y Bodega	900,00	45,00	945,00	
Jefe Montaje	900,00	45,00	945,00	
Encargado Sección Prensas	800,00		800,00	
2 Oficiales primeros a ¢900.00	1.800,00	45,00	1.845,00	
2 Oficiales segundos a ¢720.00	1.440,00	36,00	1.476,00	
Transcriptor Conferencias	600,00		600,00	
Encargado Multilit	600,00		600,00	
6 oficiales terceros a ¢540.00	3.240,00	26,00	3.266,00	
1 Oficial cuarto	450,00		450,00	
	12.530,00	287,00	12.817,00	153.804,00

Cargo	Escalafón	Quinquenio	Mensual	Anual
<u>Biblioteca</u>				
Director	2.132,00	106,60	2.358,60	
Sub-Directora	1.725,00	86,25	1.811,25	
Jefe Sección Catalogación	1.200,00	60,00	1.260,00	
Jefe Sección Adquisiciones y Canje	1.000,00	50,00	1.050,00	
10 Oficiales segundos a ¢720.00 c/u	7.200,00	216,00	7.416,00	
4 Oficiales terceros a ¢540.00	2.160,00		2.160,00	
1 Oficial cuarto	450,00		450,00	
	15.867,00	518,85	16.385,85	196.630,20
<u>Radio Universitaria</u>				
Director medio tiempo	800,00	120,00	920,00	
Sub-Directora Tiempo Completo	1.300,00	65,00	1.365,00	
Técnico Radio, tiempo parcial	400,00	20,00	420,00	
Secretario locutor	1.000,00		1.000,00	
Locutor	400,00	40,00	440,00	
Reportero Grabador	720,00		720,00	
	4.620,00	245,00	4.865,00	58.380,00
<u>Registro</u>				
Director	2.275,00		2.275,00	
Sub-Director	1.800,00	90,00	1.890,00	
3 Oficiales Primeros a ¢900.00 c/u	2.700,00		2.700,00	
3 Oficiales segundos a ¢720.00 c/u <sup>10</sup>	2.160,00		2.160,00	
1 Oficial tercero a ¢540 <sup>11</sup> c/u	540,00		540,00	
	9.475,00	90,00	9.565,00	114.780,00

10 **Nota.** Esta línea "3 Oficiales segundos a ¢720.00 c/u" no aparece en el Tomo Original, sin embargo si está incluida en el documento del Presupuesto contenido en el Expediente del Acta.

11 **Nota.** En el Tomo del Acta original aparece la cifra ¢340, sin embargo, se consigna la cifra que aparece en el Expediente de Acta como cifra ¢540.

<u>Bienestar y Orientación</u>				
Director de medio tiempo	1.140,00	171,00	1.311,00	
Oficial 1º auxiliar Director	950,00	47,50	997,50	
Jefe Sección Vida Estudiantil	1.800,00	90,00	1.890,00	
Jefe Sección Orientación ½ tiempo	1.400,00		1.400,00	
Auxiliar Sección Vida Estudiantil <sup>12</sup>	1.150,00	57,50	1.207,50	
Psicómetra Sección Orientación	1.200,00		1.200,00	
Oficial 2º Sección de Orientación	720,00		720,00	
Oficial 3º Sección de Orientación	540,00		540,00	
Jefe Sección Salud	2.100,00	210,00	2.310,00	
Médico auxiliar Sección salud 4 horas	1.400,00		1.400,00	
Enfermera Secretaria Sección Salud	900,00	45,00	945,00	
2 Oficiales 3º medio tiempo a ¢270.00 c/u	540,00		540,00	
Jefe Sección Educación Física	1.090,00	109,00	1.199,00	
Auxiliar Sección Educación Física	900,00		900,00	
Auxiliar Prácticas Deportivas	600,00		600,00	
Oficial 3º Educación Física	540,00		540,00	
Oficial 3º Vida Estudiantil	540,00		540,00	
	17.510,00	730,00	18.240,00	218.880,00

Profesores Investigadores de la Universidad

Nombre del Profesor	Materia	Escalafón	Quinquenio	Mensual	Anual
Alberto Sáenz Maroto	Geoagronomía	2.400,00	480,00	2.880,00	
Luis González González	Matemáticas	2.400,00	480,00	2.880,00	
Adonai Ibarra	Administración y Contabilidad	1.000,00	50,00	1.050,00	
Raúl Hess Estrada	Desarrollo Económico	2.400,00	120,00	2.520,00	

12 **Nota.** Se modifica el orden de esta línea, se sigue el que indica el Tomo del Acta Original.

Alfonso Carro Zuñiga	Ciencias Políti- cas	1.200,00	60,00	1.260,00	
Eddie Echandi Zúrcher	Fitopatología	2.400,00		2.400,00	
Concurso	Educación	1.200,00	120,00	1.320,00	
Jorge Lines Canalías	Arqueología	2.400,00	480,00	2.880,00	
José Luis Redondo Gó- mez	Derecho priva- do	1.200,00		1.200,00	
Luis Salas Fonseca	Entomología	2.400,00	240,00	2.640,00	
Ramiro Montero Sánchez	Metodología Ciencias Físi- cas	2.400,00	240,00	2.640,00	
Pablo Casafont Romero	Derecho Civil	1.200,00	240,00	1.440,00	
Guillermo Padilla Castro	Derecho Penal	1.200,00	240,00	1.440,00	
Álvaro Willie Trejos	Entomología Agrícola	2.000,00		2.000,00	
Rodrigo Brenes Madrigal	Parasitología	<u>2.400,00</u>	<u>120,00</u>	<u>2.520,00</u>	
Total Profesores Investigadores Universidad					372.840,00

Resumen por Facultades y Departamentos  
Sueldos Fijos

<u>Facultades</u>			
	Agronomía	324.258,00	
	Lab. Investig. Agronómi- cas	82.800,00	
	Bellas Artes	175.248,00	
	Conservatorio de Música	171.654,00	
	Ciencias Económicas	307.626,60	
	Instituto de Estadística	108.880,20	
	Desarrollo Económico	165.960,00	
	Servicio Social	101.316,00	
	Ciencias y Letras	1.850.596,80	
	Derecho	132.714,00	

	Farmacia	161.214,00	
	Educación	375.444,00	
	Ingeniería	260.154,00	
	Microbiología	366.651,00	
	Odontología	385.662,00	
	Profesores Contrato Ciencias y Letras	477.864,00	
	Escuela de Medicina	<u>980.010,00</u>	6.428.058,60
<b><u>Departamentos</u></b>			
	Rectoría	258.390,00	
	Personal	38.880,00	
	Administración Financie- ra	204.252,00	
	Servicios Generales	415.407,00	
	Legal	49.515,00	
	Planeamiento y Cons- trucciones	185.160,00	

## Resumen por Facultades y Departamentos

			(continuación)
	Mantenimiento	21.420,00	
	Publicaciones	153.804,00	
	Biblioteca	196.630,20	
	Radio	58.380,00	
	Registro	114.780,00	
	Bienestar y Orientación	<u>218.880,00</u>	1.915.498,20
<b><u>Profesores Investigadores</u></b>			<b><u>372.840,00</u></b>
<b>Total de Sueldos Fijos</b>			<b>8.716.390,80</b>

Art.	Inc.	Subinc.	Especificación	Anual	Inciso	Artículo
1.	1.		<u>Servicios Personales</u> vienen			8.716.390,80

	2.		Sobresueldos, reajustes por quinquenios		10.000,00	
	3.		<u>Jornales</u>		201.806,40	
		1.	Estación Experimental	59.415,20		
		2.	Ciudad Universitaria	14.640,60		
		3.	Zonas Verdes	33.899,60		
		4.	Mantenimiento Edificios	74.282,20		
		5.	Fomento Económico, Estación Experimental	<u>19.569,00</u>		
	4.		<u>Servicios Especiales</u>		140.920,00	
		1.	Honorarios Profesionales	7.500,00		
		2.	Consultas Técnicas	7.500,00		
		3.	Compensación vacaciones	4.500,00		
		4.	Personal Extraordinario Bienestar y Or.	20.300,00		
		5.	Personal Extraordinario Lab. Microbiolog.	5.100,00		
		6.	Modelos Vivos Bellas Artes	10.000,00		
		7.	Maestros Escuela de Educación	11.520,00		
		8.	Personal Extraordinario Registro	3.000,00		
		9.	Servicios Profesionales Lab. Resistencia	20.000,00		
		10.	Programa de Investigación Esc. Medicina	50.000,00		
		11.	Servicios médicos a empleados	<u>1.500,00</u>		
	5.		<u>Dietas Exámenes</u>		30.000,00	
	6.		<u>Prestaciones Legales</u>		17.000,00	
		1.	Universidad	15.000,00		
		2.	Desarrollo Económico	<u>2.000,00</u>		
	7.		<u>Cuota Patronal Caja de Seguro</u>		80.571,00	

			<u>Social</u>			
		1.	Universidad	71.907,00		
		2.	Desarrollo Económico	1.000,00		
		3.	Escuela de Medicina	6.000,00		
		4.	Fomento Económico	1.064,00		
		5.	Laboratorio Investig. Agronómicas	<u>600,00</u>		
	8.		<u>Décimo Tercer mes</u>		743.183,10	
		1.	Universidad	631.594,60		
		2.	Desarrollo Económico	13.830,00		
		3.	Medicina	81.667,50		
		4.	Fomento Económico	9.191,00		
		5.	Lab. Investig. Agronómicas	<u>6.900,00</u>		
	9.		<u>Licencias al Personal</u>		75.000,00	
		1.	Universidad	60.000,00		
		2.	Medicina	10.000,00		
		3.	Fomento Económico	<u>5.000,00</u>		1.298.480,50
2			<u>Servicios Generales</u>			265.081,00
			Alquileres		23.313,00	

Art.	Inc.	Subinc.	Especificación	Anual	Inciso	Artículo
2			<u>Servicios Generales</u> vienen			
		1	Universidad	16.400,00		
		2	Fomento Económico	2.500,00		
		3	Contrato con I.B.M.	<u>6.413,00</u>		
	2		<u>Comunicaciones Teléfonos Cables</u>		17.400,00	
		1	Universidad	15.000,00		
		2	Medicina	<u>2.400,00</u>		
	3		<u>Electricidad y Agua</u>		30.000,00	

		1	Universidad	24.000,00		
		2	Medicina	<u>6.000,00</u>		
2	4		Viáticos		29.000,00	
		1	Universidad	7.000,00		
		2	Medicina	15.000,00		
		3	Fomento Económico	<u>7.000,00</u>		
	5		<u>Publicaciones e Información</u>		43.350,00	
		1	Anuncios	10.000,00		
		2	Empaste libros y Correspondencia	5.250,00		
		3	Periódico Universitario	2.500,00		
		4	Suscripciones	600,00		
		5	Ediciones Universitarias	<u>25.000,00</u>		
	6		<u>Varias Reparaciones y Mantenimiento</u>		29.000,00	
		1	Universidad	9.500,00		
		2	Desarrollo Económico	600,00		
		3	Medicina	5.000,00		
		4	Fomento Económico	4.000,00		
		5	Clínica Odontológica	<u>10.000,00</u>		
	7		<u>Seguros</u>		14.387,00	
		1	Contra Accidentes	5.000,00		
		2	Contra Incendios	2.387,00		
		3	Vehículos	6.000,00		
			Universidad 3.000,00			
			Fomento Econ. <u>3.000,00</u>			
		4	Fidelidad	<u>1.000,00</u>		
	8		Transportes		20.431,00	
		1	Universidad	10.341,00		
		2	Medicina	<u>10.000,00</u>		
	9		<u>Gastos Especiales</u>		56.200,00	

		1	Gastos Representación Rector	3.600,00		
		2	Extensión Cultural	15.000,00		
		3	Atención Visitantes	4.500,00		
			Universidad 2.500,00			
			Fomento Econ. 2.000,00			
		4	Ayuda al Consejo Estud.	3.600,00		
		5	Medicina	5.000,00		
		6	Atención a Miembros del Consejo	4.500,00		
		7	Tenencia de la Tierra	20.000,00		
3			<u>Materiales y Repuestos</u>			325.999,30
	1		<u>Artículos y Materiales de Trabajo</u>		194.872,00	
		1	Zonas Verdes	8.300,00		
		2	Estación Experimental:	10.322,00		
			Universidad 4.000,00			
			Fom. Econom. <u>6.322,00</u>			

Art.	Inc.	Subinc.	Especificación	Anual	Inciso	Artículo
		3	Material Didáctico:	29.250,00		
			Universidad 16.250,00			
			Medicina <u>13.000,00</u>			
		4	Clínicas Es. Odont.	50.000,00		
		5	Academia de Bellas Artes	5.000,00		
		6	Departamento de Publicaciones	50.000,00		
			Universidad 35.000,00			
			Medicina <u>15.000,00</u>			
		7	Laboratorios:	39.000,00		
			Universidad 25.000,00			
			Medicina <u>14.000,00</u>			

		8	Radioemisora	<u>3.000,00</u>		
3	2		Botiquín		6.000,00	
		1	Medicina	3.000,00		
		2	Material Quirúrgico	<u>3.000,00</u>		
	3		<u>Combustible y Lubricantes</u>		11.000,00	
		1	Universidad	3.000,00		
		2	Fomento Económico	<u>8.000,00</u>		
	4		Ropa y Artículos de Aseo		40.700,00	
		1	Uniformes:	18.000,00		
			Universidad	12.000,00		
			Medicina	<u>6.000,00</u>		
		2	Uniformes Deportivos	1.000,00		
		3	Artículos de Aseo	21.700,00		
			Universidad	7.700,00		
			Medicina	<u>14.000,00</u>		
	5		Útiles y materiales de oficina		45.563,00	
		1	Universidad	30.000,00		
		2	Desarrollo Económico	1.563,00		
		3	Medicina	<u>14.000,00</u>		
	6		Herramientas		2.500,00	
		1	Universidad	1.500,00		
		2	Fomento Económico	<u>1.000,00</u>		
	7		Materiales de Construc.		23.864,30	
	8		Materiales Deportes		<u>1.500,00</u>	
			<u>Total del Capítulo Primero</u>			10.605.951,60

Cap.	Art.	Inc.	Subinc.	Especificación	Anual	Inciso	Artículo	Capítulo
II <sup>o</sup> 13				<u>Intereses y Comisiones Pagadas</u>				72.713,80
				<u>Sobre Deuda Interna</u>			71.213,80	
		1		Instituto Nacional de Seguros		22.875,00		
		2		Banco de Costa Rica		14.925,00		
		3		Banco Anglo Costarricense		7.750,00		
		4		Banco Nacional de Costa Rica		19.687,50		
		5		Banco Crédito Agrícola de Cartago		4.375,00		
		6		Hipoteca Banco Nacional		<u>1.601,30</u>		
	5			<u>Comisiones y Honorarios</u>			<u>1.500,00</u>	
		1		Comisiones Banco Nacional de Costa Rica		1.500,00		
				Total Capítulo Segundo				<u>72.713,80</u>
III <sup>o</sup>				<u>Auxilios y Otros aportes</u>				786.791,15
		6		<u>Auxilios Personales</u>			141.270,00	
		1		Auxilios a Estudiantes		42.500,00		
		1		Becas Universidad	26.500,00			
		2		Becas Medicina	10.000,00			
		3		Auxilio Económico	<u>6.000,00</u>			

13. **Nota.** El capítulo II y III en el tomo original del acta aparece en letras, se consignó como aparece en el Expediente del Acta.

Cap.	Art.	Inc.	Su- binc.	Especificación	Anual	Inciso	Artículo	Capítulo
		2		Becas para Estudios en el Ext.		98.770,00		
			1	Universidad	58.770,00			
			2	Medicina	<u>40.000,00</u>			
	7			<u>Otros Aportes al Sector Privado</u>			628.896,15	
				<u>Aporte Sistema Patrimonios y Jub. y cuotas de Seg. de Invalidez y Muerte</u>		628.896,15		
			1	Universidad	536.718,00			
			2	Desarrollo Económico	12.388,50			
			3	Medicina	66.955,65			
			4	Fomento Económico	5.634,00			
			5	Lab. de Investig. Agronómicas	<u>7.200,00</u>			
	8			<u>Cuotas a Organismos Internacionales</u>			16.625,00 <sup>14</sup>	
				Sostenimiento Secretaría C.S.U.C.A. cuota anual		<u>16.625,00</u>		
				<u>Total Capítulo Tercero</u>				786.791,15
				<u>Título Segundo Capitalizaciones</u>				
Iº				<u>Formación de Capital</u> Por Licitación o compra directa				308.339,40

14 **Nota.** Esta cifra no aparece en el Presupuesto del Tomo Original del Acta, sin embargo, si aparece en el Expediente del Acta por lo que se consigna el dato.

9			<u>Mobiliario, Equipo, Maquinaria, Vehículos</u>			198.315,40	
	1		Equipo de Oficina		31.932,50		
		1	Universidad	21.932,50			
		2	Medicina	<u>10.000,00</u>			
	2		Equipo de Laboratorio		85.640,00		
		1	Universidad	18.040,00			
		2	Medicina	<u>67.600,00</u>			
	3		Biblioteca, Libros		61.742,90		
		1 <sup>15</sup>	Universidad	31.742,90			
		2	Medicina	<u>30.000,00</u>			
	4		Equipo Didáctico		4.000,00		
	5		Maquinaria y Equipo		3.000,00		
	6		Discoteca		2.000,00		
	7		Instalaciones Fomento Económico		<u>10.000,00</u>		
			<u>Por Administración</u>				
10			<u>Mobiliario</u>		110.024,00		
		1	Sueldos y Jornales	93.024,00			
		2	Otros Costos	<u>17.000,00</u>			
			<u>Título Tercero Gastos Financieros</u>				
1			<u>Amortizaciones</u>				266.313,75
11			A la Deuda Interna			266.313,75	
		1	Instituto Nacional de Seguros		50.000,00		
		2	Banco de Costa		90.000,00		

15 **Nota.** La cuarta columna "Subinc." de la especificación Universidad y Medicina correspondiente a "Biblioteca, Libros" la información consignada corresponde al Expediente del Acta, debido a que en el Tomo Original no se incluyó.

			Rica				
		3	Banco Anglo Costarricense		33.333,33		
		4	Banco Nacional de Costa Rica		75.000,00		
		5	Banco Crédito Agrícola de Cartago		16.666,72		
		6	Hipotecas Banco Nacional de Costa Rica		<u>1.313,70</u>		
			<u>Formación de Fondos</u>				100.000,00
12			Fondos Edificio Esparcimiento Estudiantil			100.000,00	

Resumen por Capítulos

Título 1.-	Capítulo 1.-	10.605.951,60
	Capítulo 2.-	72.713,80
	Capítulo 3.-	786.791,15
Título 2.-	Capítulo 1.-	308.339,40
Título 3.-	Capítulo 1.-	266.313,75
	Capítulo 2.-	<u>100.000,00</u>
		12.140.109,70

Estación Experimental Plan de Fomento Económico

<u>Producto de la Venta de Bonos 7% 1959</u>		
		¢ 175.000,00
<u>Egresos</u>		
3 Técnicos a ¢ 1.300,00.....		¢ 50.700,00
1 Técnico maíz.....		20.800,00

1 Técnico maíz solo los sábados.....	2.080,00	
1 Oficinista.....	7.800,00	
1 Auxiliar de Campo.....	5.200,00	
3 Auxiliares 2.- de Campo.....	11.700,00	
4 Peones fijos ¢50,00 por semana subestaciones..	11.200,00	
Peones provisionales extras, contratos.....	10.000,00	
Caja Costarricense Seguro Social.....	1.064,00	
Fondo de Patrimonios.....	5.634,00	
Materiales y Acondicionamiento Sub-estaciones....	10.000,00	
Licencias al Personal.....	5.000,00	
Mantenimiento de Vehículos.....	4.000,00	
Viáticos.....	7.000,00	
Seguro Accidentes, Vehículos.....	3.000,00	
Gasolina Lubricantes.....	8.000,00	
Gastos Especiales Atención a Visitantes.....	2.000,00	
Alquileres Sub-estaciones.....	2.500,00	
Artículos y materiales de trabajo.....	6.322,00	
Herramientas.....	<u>1.000,00</u>	
	<u>¢ 175.000,00</u>	<u>¢ 175.000,00</u>

Proyecto de Investigación de Desarrollo Económico de C.R.

<u>Recursos:</u> Aporte del Gobierno de la República		197.400,00
<u>Gastos:</u>		
Sueldos.....	165.960,00	
décimo tercer mes.....	3.890,00	
7 ½% fondo de pensiones y jubilaciones.....	12.447,00	
Seguro Social, enfermedad y Maternidad.....	1.000,00	
Prestaciones.....	2.000,00	
Limpieza máquinas.....	600,00	
Gastos de Oficina.....	<u>1.563,00</u>	

Total de Gastos.....	197.400,00	197.400,00
----------------------	------------	------------

Escuela de Medicina

<u>Recursos:</u>		
Subvención del Estado		970.000,00
Renta Lotería		325.000,00
Intereses Bonos		<u>200.000,00</u>
		1.495.000,00
		<u>135.667,15</u>
		1.630.667,15
<u>Gastos Autorizados</u>		
Personal Administrativo	251.280,00	
Personal Docente	566.550,00	
Profesores Premédica	89.280,00	
Profesores Investigadores Microbiología	79.900,00	
Porteros y Guardas	39.650,00	
Oficial Segundo Publicaciones	9.360,00	
Décimo tercer mes	81.667,50	
Taller de Ebanistería	110.024,00	
Fondo de Patrimonios	66.955,65	
Programas de Investigación	40.000,00	
Gastos Especiales	5.000,00	
Cuota Patronal Seguro Social	6.000,00	
Licencias por enfermedad y compensación vacaciones	10.000,00	
Subsidios y Becas	50.000,00	
Servicios Especiales	10.000,00	
Material de Laboratorio	14.000,00	
Material Didáctico	13.000,00	
Material de Publicaciones	15.000,00	

Ropa y útiles de aseo		
Uniformes	6.000,00	
Artículos de aseo	14.000,00	
Útiles y Materiales de Oficina	14.000,00	
Equipo de Oficina	10.000,00	
Biblioteca	30.000,00	
Cuota para cubrir servicios telefónicos	2.400,00	
Cuota para cubrir servicios de corriente eléctrica	6.000,00	
Equipo de Laborando	67.600,00	
Transportes	10.000,00	
Viáticos	15.000,00	
Mantenimiento	<u>5.000,00</u>	
Total de Gastos	<u>1.630.667,15</u>	

Becarios para 1961.

Nombre del Becario	ayuda mensual	anual
Ennio Rodríguez	1.675,75	
Fabio González	1.054,75	
Jorge Mora	700,00	
Hortensia Sevilla	567,00	
Enrique Góngora	<u>900,00</u>	
	¢ 4.897,50	¢ 58.770,00

Laboratorio de Investigaciones AgronómicasIngresos

Aporte de S.T.I.C.A. según convenio suscrito 97.500,00

Egresos

Personal 82.800,00

Décimo tercer mes 6.900,00

---

Fondo de Patrimonios y Fondo de Vejez Invalidez y Muerte	7.200,00
Caja Costarricense de Seguro Social, seguro de enferm.	<u>600,00</u>
	<u>97.500,00</u>

El superavit e ingresos extraordinarios se dedicarán a reforzar esas partidas generales.

Se ratifica así el acuerdo anterior del Consejo en el mismo sentido.

ARTICULO 03. Se acuerda dejar aclarado, que el aumento autorizado para las dietas en los exámenes se refiere únicamente a las que perciben los tribunales en los exámenes de grado.

ARTICULO 04. Se acuerda dirigirse al Ing. Padilla para que le de preferencia a uno, en los trabajos pendientes, a la construcción provisional de las instalaciones del D.B.O.

En el interim, que el D.B.O., se acomode en Medicina. Se le comunicará lo anterior al Director del Departamento, Prof. Mariano L. Coronado, pidiéndole que como las actuales instalaciones se requieren para las lecciones de Ciencias y Letras en el mes de marzo, si entonces no están listas las construcciones provisionales para el traslado del D.B.O., que deben pasarse a la Escuela de Medicina mientras éstas quedan concluidas.

ARTICULO 05. El representante estudiantil Gómez solicita se considere el aumento de la partida destinada al periódico universitario, pues tienen buenos proyectos para incrementar su publicación durante este año.

El señor Rector dice que la posibilidad de ese aumento habría que considerarla en otra oportunidad, si hay algún aumento en los recursos de la Institución, durante el año.

El señor Rector dice que la posibilidad de ese aumento habría que considerarla en otra oportunidad, si hay algún aumento en los recursos de la Institución, durante el año. Por el momento no es posible, porque las partidas generales están todas rebajadas en un 50%, con muy pocas excepciones.

El representante estudiantil Gómez se refiere a la partida de ayuda al Consejo Estudiantil.

El Rector manifiesta que es una de las pocas partidas que no fueron rebajadas. Se mantiene en la misma cantidad señalada para el año anterior.

Le recuerda al señor Gómez que la Federación tiene pendiente un informe acerca de sus gastos y presupuestos, que le fuera solicitado por la Comisión de Presupuesto, para poder considerar gestiones y proposiciones hechas por dicha Federación.

A las 17 horas se levanta la sesión

**NOTA:** *Esta es una copia del Acta original manuscrita, tomo 38, folio 281, la cual se encuentra en la Unidad de Información del Centro de Información y Servicios Técnicos, (CIST), del Consejo Universitario.*